

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0015-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de marzo de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 0045-2020-UNHEVAL-SUSERV, del Jefe de la Sub Unidad de Servicios, de fecha 13 de marzo de 2020, en veintitrés (23) folios:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 0920-2020-UNHEVAL de fecha 12.MAR.2020, se aprueba el Plan de Intervención Frente al Riesgo de Coronavirus; y que el Numeral N° 3° Dispone que la Dirección General de Administración adopte las acciones respecto a la propuesta de encargo a la Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia - Decana de la Facultad de Enfermería, sugerida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Que, con Proveido Nº 01703-2020-DIGA el Director General de Administración (e) remite a la Unidad de Presupuesto para que brinde la certificación presupuestal en mérito al Informe Nº 247-UNHEVAL/OPyP/UP-J del Jefe de la Unidad de Presupuesto, respecto al Plan de Intervención Frente al Riesgo de Coronavirus.

Que, con el Informe N° 116-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 12 de marzo de 2020. el Jefe de la Unidad de Presupuesto (E) remite la Certificación Presupuestal para otorgar en calidad de Encargo a favor de la Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, por gastos para implementación de medidas de prevención, control ante el coronavirus, por el monto total de S/. 9,130.00 soles, de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones.				
Actividad:	Gestionar las medidas de prevención del coronavirus en el ámbito académico y administrativo de la UNHEVAL				
Tareas Operativas					
Nombres y Apellidos	Concepto		Periodo	Monto.	
Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia	para implementac prevención y	encargo por gastos ión de medidas de control ante el responsabilidad la puesto.		5/. 9,130.00	
TOTAL			***	5/. 9,130.00	
Especifica de Gasto	2.3.2.7.11.99	Fte. Fin RDR	Meta: 15	Cert.: 346	

Que, con Oficio N° 0045-2020-UNHEVAL-SUSERV de fecha 13 de marzo de 2020, la Deké de la Sub Unidad de Servicios, opina que sería prudente el otorgamiento de Encargo de manera excepcional a favor de la Decana de la Facultad de Enfermería – Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia, para atender gastos del Plan de Intervención Frente al Riesgo de CORONAVIRUS, cuyo monto asciende a la suma de S/. 9,130.00 soles.

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la iendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Estando a la designación mediante Resolución Consejo Universitario Nº 3275-2018-UNHEVAL de fecha 19 de setiembre 2018 y la Resolución Consejo Universitario Nº 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

Artículo 1°.- OTORGAR EN CALIDAD DE ENCARGO, a la Dra. María del Carmen Villavicencio Guardia – Decana de la Facultad de Enfermería, la suma de S/. 9,130.00 (Nueve Mil Ciento Treinta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones.				
Actividad:	Gestionar las medidas de prevención del coranavirus en el ámbito académico y administrativo de la UNHEVAL				
Tareas Operativas					
Nombres y Apellidos	Concepto	ncepto Periodo		Monto.	
Dra. Maria del Carmen Villavicencio Guardia	Otorgamiento de encargo por gastos para implementación de medidas de prevención y control ante el coronavirus, bajo responsabilidad la ejecución del presupuesto.			S/. 9,130.00	
TOTAL	S/. 9,130.00				
Especifica de Gasto	2.3.2.7.11.99	Fte. Fin RDR	Meta: 15	Cert.: 346	

Artículo 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

Artículo 3°.- REMITIR, todo lo actuado en copia a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

Artículo 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

Mg Luz Mery Nolazco Bravo (e)

ADMINISTRACION

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Regional Hermio Valde

Reg. 1999.

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina Asesoria Legal.
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad.
Facultad de Enfermería
Interesada.